SANTA CRUZ, 27 DE ABRIL DE 2.022



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus 2.
- Oficio Ordinario Nº 000596 de fecha 08.07.2021, del Alcalde de Santa Cruz a la Señora Subsecretario de 3 Desarrollo Regional y Administrativo, solicitando Priorización del Proyecto del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) bajo la modalidad de Acciones Concurrente - Asistencia Técnica.
- 4. Resolución Exento Nº 12303/2021 de fecha 30.12.2021, que Distribuye Recursos y Dispone Transferencia con cargo al PMB, considerando en el Fondo de Desarrollo Municipal para financiar la Asistencia Técnica Año 2.021 (E30218/2021)
- Comprobante de Ingreso Municipal Nº 98202200000198 de fecha 04.01.2022. 5.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 371 de fecha 24.02.2022, del Departamento de Finanzas. 6.
- Términos Técnicos de Referencias.
- Artículo Nº 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley Nº 19.886, sobre Contratación de Servicios 8. Personales Especializado.
- 9. Artículo Nº 107 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializado.
- Decreto Exento Nº 00703 de fecha 08.03.2022, que Aprueba los Términos Técnicos de Referencias para el 10. Llamado a Contratación de Servicios Personales Especializado.
- Invitación enviada al Proveedor Danae América Aceituno Catalán, RUT Nº 18.000.445-9, para participar del 11. Trato Directo "Servicios Personales Especializados", según ID 4758-2-IN22.
- La Propuesta de Servicios Personales Especializados de Doña Danae América Aceituno Catalán, RUT Nº 12. 18.000.445-9, por la suma mensual de \$ 1.590.000 (Un millón quinientos noventa mil pesos) Impuesto Incluido por un periodo de 12 meses, Monto Total del Proyecto para este Servicio es de \$ 19.080.000 (Veintiún millones seiscientos sesenta mil pesos) Impuesto Incluido.

CONSIDERANDO:

- 1. La I. Municipalidad de Santa Cruz necesita contratar dos profesionales multidisciplinarios: Profesional del Área de la Construcción (Constructor Civil y Arquitecto); para la Asistencia Técnica en Revisión, Elaboración, Gestión, Control, Seguimiento y Postulación de Proyectos del Orden Sanitario destinados a solucionar el déficit de las Condiciones Sanitarias en las Localidades de Apalta e Isla de Yáquil de la Comuna de Santa Cruz, reforzando en este caso las tareas de la Dirección de SECPLAN.
- 2. El Objetivo es Elaborar y/o Actualizar un Diagnóstico de las posibilidades de Saneamiento de los Sectores Apalta e Isla de Yáquil y Generar Carteras de Inversión orientadas a la Disminución del Déficit Sanitario durante un año cronológico.
- 3 La Profesional Danae América Aceituno Catalán es la profesional idóneo para realizar este Proyecto por sus vastos conocimientos en la materia y su experiencia en el Área de Asistencia Técnica en Saneamiento Sanitario con seguimiento en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
- El Programa se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) 4. Acciones Concurrente - Asistencia Técnica, Número de Cuenta 215.31.02.999.021.008.

DECRETO

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

EXENTO Nº 01341

- AUTORÍZACE la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Personales Especializado del Proyecto denominado "ASISTENCIA TÉCNICA DE SANEAMIENTO SANITARIO EN SECTORES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, LOCALIDADES DE APALTA E ISLA DE YAQUIL", por un Monto Mensual de \$ 1.590.000 (Un millón quinientos noventa mil pesos) Impuesto Incluido por un periodo de 12 meses a contar de la Aceptación de la Orden de Compra, a la Señorita DANAE AMÉRICA ACEITUNO CATALÁN, RUT Nº 18.000.445-9, con domicilio en El Salto de Agua S/N Isla de Yáquil de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. PROCÉDASE a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/rcp

(01)

- Alcaldía

(01)

- Archivo (01)